

**DECLARACIÓN DE LA CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
IMPLICADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVA EUROPEA QUE ES DE  
APLICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA 3/2018 EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE  
ACTUACIONES DEL PLAN DERECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

**ANEXO IV.B ORDEN/1030/2021**

**Ayuntamiento solicitante de la ayuda:**

**NIF Ayuntamiento:**

**Nombre representante Ayuntamiento:**

**NIF Representante:**

D./D<sup>a</sup>....., con DNI ....., actuando:

en nombre propio

en representación de la entidad ....., con NIF. ....,

en calidad de<sup>1</sup>....., que

domicilio fiscal en.....que

participa como beneficiario /subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución

de los objetivos definidos en el Componente 4 Inversión 2 (C4.I.2) “Conservación de la biodiversidad

terrestre y marina” del PRTR al que pertenece la actividad «.....

.....», declara conocer la normativa que es de

aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del

Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia:

**Primero.-** La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

<sup>1</sup> Órgano responsable/ órgano gestor/ beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR



iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

**Segundo.-** Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

Firmado digitalmente por el representante legal de la entidad solicitante:

Cargo :